

Resolución de fecha 01 de febrero de 2023 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Ref. IIS 04/23)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Titulado Superior de Apoyo a la Investigación
Investigador Responsable	Dr. Pablo Herrero Gallego
Contrato	Jornada a tiempo parcial
Duración	Ligada a la subvención económica concedida dentro de la Convocatoria <i>Proyecto de Colaboración Internacional</i> de la AES al proyecto de investigación “ <i>STROKE-POC: Estudio comparativo del mecanismo de acción de la Punción Seca y la Toxina Botulínica tipo A como tratamiento de la espasticidad post-ictus de miembros inferiores: ensayo controlado de prueba de concepto</i> ” (con código de proyecto AC22/00016) y ligado a la Acción Conjunta Internacional ERA Net Neuron (con código de proyecto NEURON_CV-082). El presente contrato está financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con código de expediente AC22/00016, en virtud de Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. DE 15 de diciembre de 2022, por la que se conceden subvenciones para Proyectos de colaboración internacional de la convocatoria 2022 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”. La duración del contrato está vinculado a la cancelación o finalización del proyecto, o a la finalización de recursos económicos del mismo. Caso de producirse cualquiera de estas circunstancias, se dará por finalizado el presente contrato.
Salario	Según lo indicado en la convocatoria AES 2022.
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none">- Colaborar en la elaboración y el diseño de los protocolos de intervención del estudio.- Aplicar el tratamiento de Punción Seca en los pacientes neurológicos implicados en el estudio.- Colaborar en el análisis e interpretación de los datos de los participantes del estudio.- Colaborar en la redacción de los resultados de la investigación para su difusión.- Elaborar los informes pertenecientes a las diferentes reuniones del equipo de investigación y posterior comunicación al resto del grupo.

	<ul style="list-style-type: none">- Dar apoyo en la elaboración de la documentación administrativa del proyecto.- Colaborar en la coordinación y formación del personal investigador encargado de la valoración de los pacientes.- Apoyar en la formación del equipo de España sobre el método de evaluación Tonic Stretch Reflex Threshold.
--	--

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Vocal: Dr. Pablo Herrero Gallego. IP del proyecto Stroke-Poc y del Grupo de investigación iHealth
- Vocal: Dra. Sandra Calvo Carrión. Investigadora del proyecto Stroke-Poc y miembro del grupo de investigación iHealth.
- Vocal: Marta Teresa Fernández. Técnico Unidad Proyectos y Gestión Científica del IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica del IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del Grado o Diplomatura de Fisioterapia
- Estar en posesión de un máster universitario oficial
- Tener formación en punción seca
-

Criterios valorables:

a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)*

- Máster universitario oficial en investigación (0 a 4 puntos)
- Becas o estancias de investigación en centros de investigación fuera de España en campos relacionados con la temática del proyecto (pacientes neurológicos) (0 a 12 puntos)
- Formación en ecografía musculoesquelética (0 a 4 puntos)

b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):*

- Experiencia docente universitaria en el área de Fisioterapia neurológica (12 puntos)
- Haber realizado o estar realizando un doctorando en el área de fisioterapia invasiva en pacientes neurológicos (0 a 10 puntos)

- Disponer de publicaciones científicas y/o comunicaciones/póster en congresos en el área de fisioterapia neurológica. Se valorará especialmente si las colaboraciones son internacionales. (0 a 12 puntos)
 - Haber obtenido una beca de movilidad de investigación de carácter competitivo (0 a 6 puntos)
- c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):*
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)
 - *Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet (0 a 15 puntos)*
- d) *Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*
- *Autonomía y capacidad de planificación y organización*
 - *Resolución de problemas*
 - *Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos*
 - *Trabajo en equipo.*
 - Disponibilidad para desplazarse al extranjero durante periodos de hasta 3 meses

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 01 de febrero de 2023

Fdo.: **Óscar López Lorente**
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón